



R- .0477

Montevideo,

26 SEP 2022

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa N° 13/2022 para la adquisición de hasta 11 (once) vinchas tiara para teléfonos fijos y hasta 11 (once) vinchas con micrófono para celulares, para atender los proyectos especiales en el INE, publicada en el sitio web de compras estatales con fecha 5 de setiembre de 2022.

**RESULTANDO:** que se presentaron al llamado las siguientes empresas: BARSAMIAN BALIAN VICTOR, FULLSYSTEM S.R.L y TERCIR S.R.L.

**CONSIDERANDO: I)** que la División Sistemas de Información del INE realizó el estudio de las propuestas presentadas por tratarse del área específica en la materia objeto de la presente compra directa.

**II)** que para el ítem 1 (hasta 11 vinchas tiara para teléfonos fijos), de las ofertas recibidas, la que demostró ser la de mejor calidad por la claridad del audio y por los materiales, resultó ser la propuesta de la empresa FULLSYSTEM S.R.L, IP Yealink T23G, marca Yealink YHS33, por un precio unitario de \$ 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos) más IVA.

**III)** que para el Ítem 2 (11 vinchas con micrófono para celulares), la propuesta más económica para la Administración y que cumple con todos los requisitos solicitados resultó ser la de la empresa TERCIR S.R.L, marca XTECH XTH-230, por un precio unitario de \$ 350 (pesos uruguayos trescientos cincuenta) más IVA.

**II)** que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 197 "Artículos y accesorios de informática", de la Financiación 1.7, "Transferencias internas recibidas", Tipo de crédito 3, Proyecto 000, Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**ATENCIÓN:** a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración

Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

**EI DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESUELVE:**

1°.- Adjudicar la presente compra directa de acuerdo al siguiente detalle:

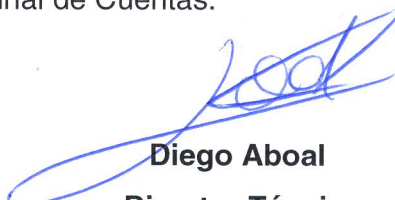
**FULLSYSTEM S.R.L**, N° RUT 214964620017. Ítem 1. 11 (once) vinchas tiara para teléfono IP Yealink T23G marca Yealink YHS33. **Monto total impuestos incluidos.....\$ 24.156**  
(pesos uruguayos veinticuatro mil ciento cincuenta y seis)

**TERCIR S.R.L**, N° RUT 210908930011 Ítem 2. 11 (once) vinchas con micrófono para celulares XTECH XTH 230. **Monto total impuestos incluidos.....\$ 4.697**  
(pesos uruguayos cuatro mil seiscientos noventa y siete)

2°.- La erogación resultante de esta compra será atendida con cargo al Objeto del Gasto 197 "Artículos y accesorios de informática", de la Financiación 1.7, "Transferencias internas recibidas", Tipo de crédito 3, Proyecto 000, Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas.

  
**Diego Aboal**  
**Director Técnico**